Electricos → CAL

Asunción, 9 mayo de 2019

Nota DI

Señor Intendente: ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa: Fuente de Financiación: FONACIDE

Nº	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1114089	8561	Esc.Bás.N°4173 Virgen de Fátima	Construcción de Muralla 30 Ml , vereda 65 ml y escenario	Aprobado
2	1114010	8484	Escuela 4203 15 de Mayo	Construcción de Muralla 120 ml y Vereda 155 ml	Aprobado
3	1114042	8514	Escuela Básica Nº 697 Sargento Cándido Silva	Bloque A 1—Reparación de 5 Aulas/ pasillo , Dirección , Biblioteca en P B Y PA	Aprobado
	1114042	8514	Escuela Básica Nº 697 Sargento Cándido Silva	Bloque B 1—Reparación de 5 Aulas/ pasillo , 2- Reparación de 1 aula Pre-escolar y Sanitario 3 – Construcción de 1 aula preescolar - Tipo municipal	Aprobado
	1114042	8514	Escuela Básica Nº 697 Sargento Cándido Silva	Bloque C- Reparación de 4 aulas en 2 en Planta baja y 2 en planta alta –	Aprobado
	1114042	8514	Escuela Básica Nº 697 Sargento Cándido Silva	Bloque D 1- Reparación de Cantina , Archivo , Vivienda de cuidador 2—Reparación de Sanitarios sexados y de profesores	Aprobado

2.105.034.524

El Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 5290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza a los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 146070 del 07 /05/2.019 y que se encuentran acreditadas que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la ejecución del proyecto, dependiente de su Municipalidad.-

Arq. Raquel Arellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. María Gloria Paiva M.
Directora de Fonacide
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
FONACIDE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Total: 1.947.508.175

Asunción, 06 de julio de 2018

Nota DI
Señor:
ALBINO FERRER
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - DEPARTAMENTO CENTRAL
Presente
Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiamiento: ***FONACIDE.-***

Nº	CODIGO LOCAL	CODIGO INSTITUCIÓN	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR	SITUACIÓN
1	1114001	8475	**Esc. Bás. Nº118 Luis Caminos.**	REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE A, REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE C, REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE D, REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE E, REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE F, REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE B, REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE H. CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 4,40x6,15 CON TECHO DE TEJAS (I)	APROBADO
2	1114091	8563	**Esc. Bás. Nº601 Rita Surroca de Benítez**	REPARACIÓN TOTAL DE 17 AULAS, GALERÍAS, COCINA-COMEDOR, CANTINA, DIRECCIÓN, SECRETARIA, 2 SANITARIOS, SALA DE PROFESORES. *CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO PARA 1RA. INFANCIA ANEXO A AULA EXISTENTE.	APROBADO
3	1114089	8561	**Esc. Bás. Nº4173 Virgen de Fátima.**	CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS DE 7,20x7,20 CON TECHO DE TEJAS – CONSTRUCCIÓN DE 1 DIRECCIÓN DE 7,20x7,20 CON TECHO DE TEJAS – CONSTRUCCIÓN DE COCINA-COMEDOR DE 8,60x10,90 CON TECHO DE TEJAS (TIPOLOGÍA MEC) – CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 4,40x6,15 CON TECHO DE TEJAS.	APROBADO

8.229.081.979

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 4122/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · FONACIDE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Maria Gloria Paiva More
Directora de Fonacide
Municipalidad de San Lorenzo

Ver

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HAMBA'EKUA'A
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 05 de diciembre de 2017

Nota DI
Señor:
ALBINO FERRER ARAUJO
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - DEPARTAMENTO CENTRAL
Presente
Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiamiento: FONACIDE.-

Nº	CODIGO LOCAL	CODIGO INSTITUCIÓN	INSTITUCION	OBRAS A EJECUTAR	SITUACIÓN
1	1114103	8575	Esc. Bás. N°5610 Ntra. Sra. de la Paz	Construcción de 1 Aula Tipo MEC Nivel Inicial	APROBADO
2	1114017	8491	Colegio Nacional San Lorenzo	REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE (PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA) 17 AULAS, SALÓN MULTIUSO, DIRECCIÓN TURNO MAÑANA Y NOCHE. REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA, ESCALERA Y FOTOCOPIADORA EN PLANTA BAJA. CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO.	APROBADO
3	1114009	8483	Esc. Bás. N°251 José Dolores González.	Construcción de 1 Aula Tipo MEC Nivel Inicial	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N°4401 del 22 de noviembre de 2.017 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **municipio.**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley **1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1/2

Arq. Raquel Ortellado B.
Referente Departamental

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Dirección de Infraestructura
Rurbe y Manuel Domínguez - Edificio Sudamericano
Asunción - Paraguay

Arq. Juan Carlos Villalba
Pat. Nº 3[illegible]
Municipalidad de San Lorenzo

Arq. María Gloria Paiva M.
Directora de Fonacide
Municipalidad de San Lorenzo

U.O.C.

20/05/16

Ver

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 05 de diciembre de 2017

Nota DI
Señor:
ALBINO FERRER ARAUJO
INTENDENTE- MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO - DEPARTAMENTO CENTRAL
Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiamiento: FONACIDE.

Nº	*CODIGO LOCAL*	*CODIGO INSTITUCIÓN*	*INSTITUCION*	*OBRAS A EJECUTAR*	*SITUACIÓN*
1	*1114103*	*8575*	**Esc. Bás. N°5610 Ntra. Sra. de la Paz**	Construcción de 1 Aula Tipo MEC Nivel Inicial	*APROBADO*
2	*1114017*	*8491*	**Colegio Nacional San Lorenzo**	REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE (PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA) 17 AULAS, SALÓN MULTIUSO, DIRECCIÓN TURNO MAÑANA Y NOCHE. REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA, ESCALERA Y FOTOCOPIADORA EN PLANTA BAJA. CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRATIVO.	*APROBADO*
3	*1114009*	*8483*	**Esc. Bás. N°251 José Dolores González.**	Construcción de 1 Aula Tipo MEC Nivel Inicial	*APROBADO*

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N°4401 del 22 de noviembre de 2.017 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **municipio.**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley **1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

1/2

Arq. Raquel Ortellado B.
Referente Departamental

Ing. Juan Carlos Fariña Lesme
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Iturbe y Manuel Domínguez - Edificio Sindicatura
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FONACIDE
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Juan
Pcia. Nº 3
Municipalidad de San Lorenzo

Arq. María Gloria Paiva Flores
Directora de Obras
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
FONACIDE